

INFORME DEL COMISARIO

Quito, 22 de marzo del 2012.

A los Señores Accionistas
PROBROKERS S.A. Casa de Valores
Presente.-

En mi calidad de Comisario de PROBROKERS S.A. Casa de Valores designado posterior al 31 de diciembre del 2011, y en cumplimiento con lo dispuesto a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías y la resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, cúmplame informarles que he examinado el balance general de la compañía al 31 de diciembre del 2011, el correspondiente estado de resultados y evolución del patrimonio, por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de "PROBROKER S.A. Casa de Valores". Mi responsabilidad es opinar sobre el contenido de los estados financieros en base a un análisis de los mismos.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

1. Cumplimiento de resoluciones

Cumplí las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que: Revise las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, y que en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros sociales, expedientes y actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, talonarios de acciones han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales vigentes en concordancia especialmente con los artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías. Los títulos de acciones y los talonarios, se encuentran actualizados.

2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, realice, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3. Registros legales y contables



PROBROKER S.A. Casa de Valores es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal está orientado hacia la intermediación financiera.

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente mi procedimiento de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico. La facturación de la intermediación financiera de "PROBROKER S.A. Casa de Valores" durante el año 2011 ha sido efectuada en su totalidad, por tanto fue registrada en el Estado de Resultados, comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2011; en este estado se incluyeron ingresos generados en los meses de enero a diciembre del 2011. Las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", establecen que los ingresos deben ser reconocidos en el período que se realizan.

El balance general, estado de resultados y evolución del patrimonio de "PROBROKER S.A. Casa de Valores" en sus aspectos importantes, han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, excepto por la NIIF 1 -Adopción de NIIF por Primer Vez-

He recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de nuestras funciones.

Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no hemos identificado diferencia significativa que deba ser revelada.

El siguiente es un resumen de los principales indicadores financieros por el año 2011.

Liquidez Corriente:	Indice
Activo Corriente / Pasivo Corriente	30.735,52 / 9.183,98 3,35
Capital de Trabajo	Indice
Activo Corriente - Pasivo Corriente	30.735,52 - 9.183,98 21.551,54
Nivel de Endeudamiento	Indice
Total Pasivo / Total Activo	9.183,98 / 138.627,77 0,07
Apalancamiento Total	Indice
Total Pasivo / Patrimonio	9.183,98 / 129.443,79 0,07

Por otro lado en relación al valor contable de la cuota patrimonial en la Bolsa de Valores, cabe indicar que en aplicación de la Normas Internacionales de Información Financiera la contabilización de la misma al valor de mercado es el correcto, al ser un título valor, de acuerdo a la Ley de Mercado de Valores, esto es a USD\$90.000 de acuerdo a la certificación del último precio de



negociación expedida por la Bolsa de Valores de Quito. Sin perjuicio de ello el recurso administrativo planteado por PROBROKERS S.A. CASA DE VALORES ante la Superintendencia de Compañías, para dejar sin efecto la circular emitida por la Intendente de Mercado de Valores No SC.IMV.NOR.2010.003.27997 del 20 de Diciembre del 2010, fue aprobado por silencio administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de Ley de Modernización del Estado y en tal virtud la Compañía quedó en la atribución de contabilizar la cuota patrimonial en la Bolsa de Valores de Quito en USD \$90.000 por ser este el último valor de mercado de dicho activo.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de "PROBROKER S.A. Casa de Valores" al 31 de Diciembre de 2011 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías, Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", principios contables y disposiciones legales relativas a la información financieravigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración la aprobación final del Balance General de "PROBROKER S.A. Casa de Valores" al 31 de diciembre del 2011 y el correspondiente Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio por el año terminado en esa fecha.

Atentamente,

Ing. CPA Fernando Muñoz
COMISARIO

1719739771

